

**PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN
EN LISTAS. TIPOS DE LISTAS. MOTIVOS
DE DESESTIMACIÓN. DATOS GENERALES,
HERRAMIENTAS: WEB DEL MINISTERIO Y
CEXGAN.
SUPUESTOS PRÁCTICOS.**

Madrid, 15 de marzo de 2023



ÍNDICE



01. INTRODUCCIÓN

**02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN
EN LISTAS**

03. TIPOS DE LISTAS

04. MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

**05. DATOS GENERALES, HERRAMIENTAS:
WEB DEL MINISTERIO Y CEXGAN.**

06. SUPUESTOS PRÁCTICOS

07. CONCLUSIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

01. INTRODUCCIÓN

TERCEROS
PAISES





01. INTRODUCCIÓN



¿De dónde venimos?

Cambios a partir del 2015

Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.

Publicado en: [«BOE» núm. 315, de 30/12/2014.](#)

Entrada en vigor: 31/12/2014

Departamento: Ministerio de la Presidencia

Referencia: [BOE-A-2014-13621](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/11/28/993/con>



01. INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS DE ESTA FORMACIÓN

1

ACLARAR CONCEPTOS

2

PROCEDIMIENTO LISTADO

3

TIPOS DE LISTAS. MOTIVOS
DESESTIMACIÓN

4

HERRAMIENTAS Y SU USO

5

SUPUESTOS PRÁCTICOS



REGLAMENTO (CE) 178/2002



*Los alimentos y piensos exportados o reexportados de la Comunidad para ser comercializados en países terceros **deberán cumplir los requisitos pertinentes de la legislación alimentaria...***

RD 993/2014

Por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación



02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS

Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.

19 artículos, 4 capítulos. 2 DA, 4DT, 1DD y 3DF.
+ 4 Anexos

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto y finalidad

Ámbito aplicación

Coordinación y Responsabilidades

CAPITULO II. Procedimiento y requisitos CVE

Tipos de certificados

Procedimiento en cascada

CAPITULO III. SAE

Listas

SAE

CAPITULO IV. Controles y BD

Programas de control

Registros

Medidas cautelares



02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Animales vivos
- Productos para la alimentación animal
- Productos zoonosarios
- **Productos animales o de origen animal**
- Producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación



Orden PRE/847/2016

Capítulo 20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas

(1) Código arancelario	(2) Designación de la mercancía	(3) Puntualizaciones y aclaraciones
Ex20 04	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006.	Comprende las preparaciones que contengan productos animales.
Ex20 05	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006.	Comprende las preparaciones que contengan productos animales.

02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS

- “ “ **Proceso** por el que se garantiza el **cumplimiento** de los requisitos exigidos
- “ “ Certificado veterinario oficial expedido por los Servicios de Inspección Veterinaria en Frontera (SVIF)
- “ “ **Certificación veterinaria**, realizada por un agente certificador, del cumplimiento de algunos o todos los requisitos exigidos para una exportación determinada, emitida **con destino al Servicio de Inspección Veterinaria en Frontera**
- “ “ Funcionario de los **Servicios Veterinarios Oficiales** de las comunidades autónomas (...)

02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS

“ Establecimiento que realiza la **última transformación o acondicionamiento** del producto a exportar, antes de la expedición de la partida.

“ Serie de **actividades coordinadas** que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias) para garantizar el cumplimiento de los requisitos específicos contemplados en el certificado veterinario de exportación que acompañará a cada partida exportada

DVR

OIC

CEXGAN

DAC

Precintado



RD 993/2014:

Artículo 11. Listas de establecimientos.

1. Será precisa la inclusión en listas específicas del establecimiento productor final que tenga intención de exportar productos destinados al consumo humano, directamente o a través de otros operadores comerciales, en los siguientes casos:
 - a) Cuando el país de destino **exija al establecimiento requisitos adicionales o distintos de los previstos en la normativa de la Unión Europea.**
 - b) Cuando el tercer país **exija la existencia de una lista** específica de establecimientos exportadores.
2. Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través de CEXGAN.
3. Recibida la solicitud en CEXGAN, MAPA comprobará el cumplimiento de los requisitos adicionales correspondientes al ámbito de sus atribuciones, en base a la certificación emitida por un organismo independiente de control, emitida como máximo un mes antes de la fecha de la solicitud y desde la Dirección General de Salud Pública se comprobará el cumplimiento de los requisitos adicionales ...

En el plazo máximo de cuatro meses, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Salud Pública, comunicará al establecimiento, a través de CEXGAN, su inclusión o no en la lista provisional correspondiente.



POAS:

Artículo 11. Listas de establecimientos



Exportación de productos de origen animal *

- > Solicitud de autorización para la exportación de productos alimenticios de origen animal a terceros países [Escuchar](#)
- > Nota informativa aplicación Disposición Transitoria Primera Real Decreto 993/2014 [Escuchar](#)
- > Procedimiento de solicitud de inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar productos de origen animal destinados al consumo humano a terceros países [Escuchar](#)
 - Información específica - Procedimiento de autorización de establecimientos para la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano (por países)
- > EEUU: Solicitud de autorización para la exportación de productos de origen animal bajo control del Food Safety and Inspection Service (FSIS)
- > Documento de directrices para la elaboración, aplicación y mantenimiento del Programa Normalizado de Control Regular de la Higiene (PNCH): dirigido a los operadores. [Escuchar](#)
- > Datos que figuran en las listas específicas de establecimientos de productos de origen animal para la exportación a países terceros: actividades, nº de RGSEAA
- > Nota informativa atestaciones sanitarias productos de origen animal RD 993/2014 [Escuchar](#)
- > Formulario para la realización de las atestaciones sanitarias de productos de origen animal [Escuchar](#)
- > Nota Informativa. Atestaciones sanitarias para la exportación de productos de origen animal. Medidas de contención COVID-19. [Escuchar](#)

* Los requisitos legislativos de los países terceros y aspectos de certificación de productos de origen animal se deberán consultar en la página Web de CEXGAN



POAS:



Información específica - Procedimiento autorización de establecimientos para la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano (por países)

En esta página podrá encontrar y descargar la información relativa a los requisitos específicos de cada país tercero para la exportación a su territorio:

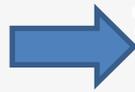
- > Arabia Saudí
- > Argentina [Escuchar](#)
- > Brasil [Escuchar](#)
- > Canadá
- > Chile
- > China
- > Colombia [Escuchar](#)
- > **Corea del Sur**
 - Carne, productos cárnicos, lácteos; ovoproductos; pesca, productos de la pesca y animales acuáticos
 - Otros productos de origen animal que requieran ser registrados ante el MFDS
- > Costa Rica
- > Ecuador [Escuchar](#)
- > EEUU [Escuchar](#)
- > Egipto [Escuchar](#)
- > Filipinas [Escuchar](#)
- > Guatemala [Escuchar](#)
- > Honduras [Escuchar](#)
- > Hong Kong [Escuchar](#)
- > Indonesia
- > Israel

<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/exportacion/operadores/informacionEspecific/home.htm>



POAS:

Artículo 11. Listas de establecimientos





02. PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS



GESTIÓN

INFORMACIÓN

EXPORTACIÓN

ESTABLECIMIENTOS

Carmen MSSSI

SOLICITUDES INCLUSIÓN LISTAS TERCEROS PAISES

- [Lista 3º Países](#)
- [Resguardo](#)
- [Traza](#)
- [Renunciar](#)
- [Cancelación](#)
- [Enviar CA](#)
- [Emisión dictamen](#)
- [Ver Establecimiento](#)
- [Aecosan España](#)
- [Aecosan UE](#)
- [Revertir estado](#)

Buscador

Se han seleccionado los siguientes criterios de búsqueda:

- Estado: Autorización tercer país

[Modificar Búsqueda](#)

[Leyenda abreviaturas](#)

Listado Solicitudes Inclusión

Nº Expediente	Cód. Registro	Razón Social	CCAA	País	Producto	Fecha Entrada	Tipo	Estado
L10576	40.09	[REDACTED]	GAL	Corea del Sur	Carne de po ...	26/03/2021	M.D.	A. TP.
L10597	12.07	[REDACTED]	GAL	Vietnam	Pescado y p ...	26/03/2021	M.D.	A. TP.
L10580	10.0	[REDACTED]	CAT	Japón	Carne fresca ...	26/03/2021	M.D.	A. TP.
L10390	10.1	[REDACTED]	ARA	Japón	Productos c ...	08/03/2021	M.D.	A. TP.
L10386	10.164	[REDACTED]	ARA	Colombia	Productos c ...	08/03/2021	M.D.	A. TP.
L10376	10.0	[REDACTED] S.L.	AND	Filipinas	Carne y des ...	05/03/2021	M.D.	A. TP.
L10621	10.001	[REDACTED] S.L.	NAV	Filipinas	Carne y des ...	05/04/2021	E.	A. TP.
L10455	10.0	[REDACTED] SL	CAT	Japón	Carne fresca ...	15/03/2021	M.A.	A. TP.
L10412	10.0	[REDACTED]	GAL	Japón	Carne fresca ...	10/03/2021	A.L.	A. TP.
L10430	40.11	[REDACTED] SL	CAT	Corea del Sur	Ovoproductos	12/03/2021	E.	A. TP.



Registrarse

Entrar

COMERCIO EXTERIOR GANADERO

SISTEMA INFORMÁTICO DE EXPORTACIÓN

ENTRAR A CEXGAN



OBJETIVOS

Impulsar y fomentar el comercio exterior de animales y productos de origen animal.



EXPORTACIÓN

Acceso restringido para la solicitud telemática de documentos sanitarios de exportación a países terceros.



INFORMACIÓN

Información relacionada con los procesos comerciales de exportación. Consulte la documentación pública en [Información de mercados](#)

03. TIPO DE LISTAS

Buscador de Documentos Públicos

 [Imprimir](#)

 [Ayuda](#)

Desde esta página podrá conocer la documentación pública de CEXGAN

Seleccione los criterios por los que desea buscar. Pulse el botón situado a la derecha del filtro para aplicar la selección

Destino:	<input type="text" value="ninguno"/> Afganistán Albania Andorra	 
Categoría:	<input type="text" value="ninguno"/>	 >>
Producto:	<input type="text" value="ninguno"/>	
Especie:	<input type="text" value="ninguno"/> Équidos Bovinos Ovinos / Caprinos	 

Tipo de documento

- Certificado Exportación
- Lista de Establecimientos
- Nota Informativa
- Legislación Tercer País

Buscar

Limpiar



04. MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

Artículo 11. Listas de establecimientos



CEXGAN

TIPOS DE SOLICITUD	ABREVIATURAS
Autorización en lista	A.L.
Cambio datos	M.D.
Modificación del alcance de autorización	M.A.
Exclusión del listado	E.

**Pide: PAÍS, PRODUCTO Y ACTIVIDAD
NO CONCUERDAN**



DEFECTOS EN SOLICITUDES:

DE
FORMATO

TÉCNICOS
GENERALES

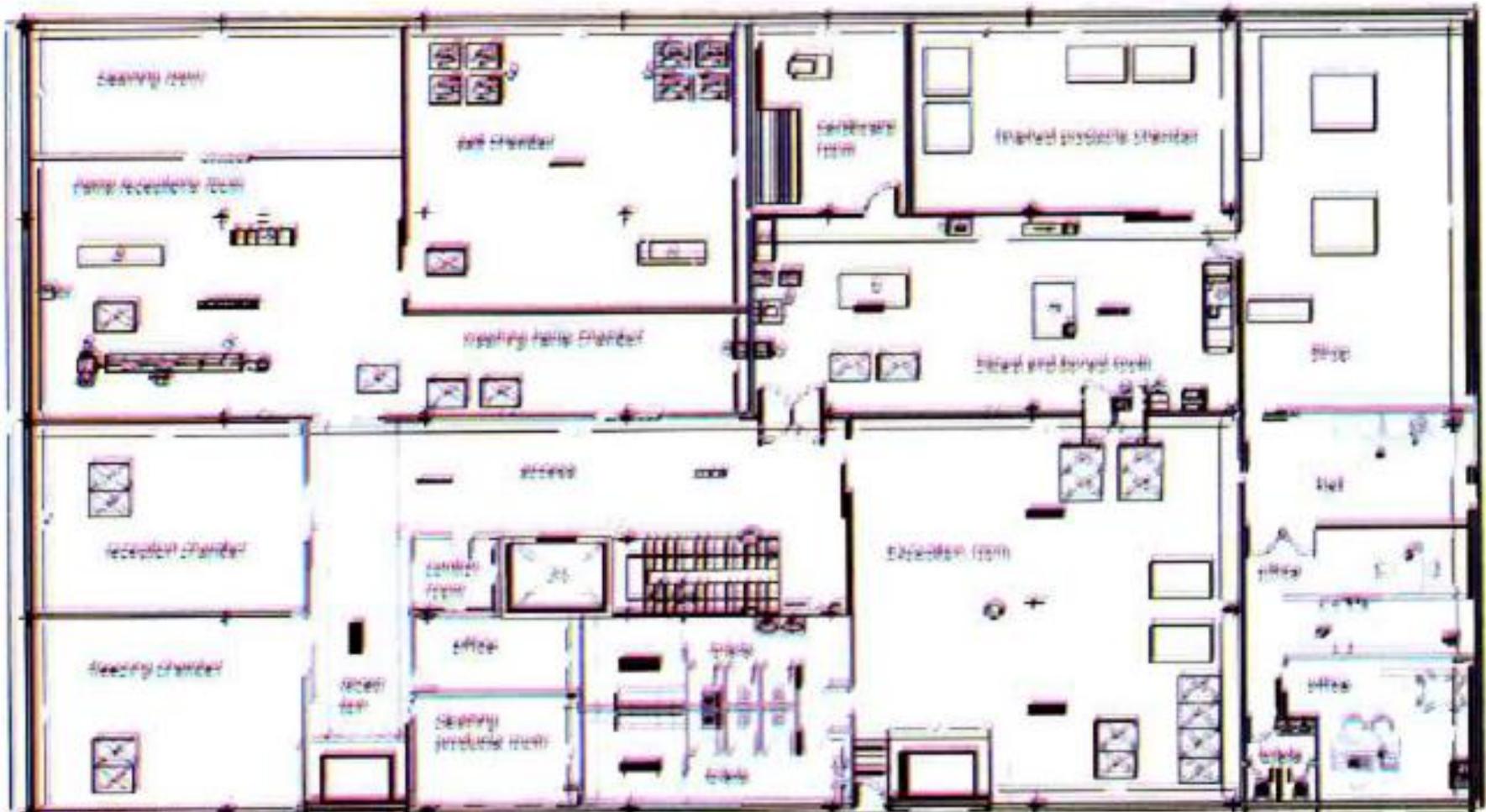


ASPECTOS DE FORMATO





ASPECTOS DE FORMATO



Pic 4: Main Floor.



ASPECTOS DE FORMATO





ASPECTOS DE FORMATO





ASPECTOS DE FORMATO



RESOLUCIÓN ADECUADA DE PLANOS



RESOLUCIÓN ADECUADA DE FOTOGRAFÍAS



RESOLUCIÓN ADECUADA DE BOLETINES



RESOLUCIÓN ADECUADA DE OTROS DOC ESCANEADOS



ASPECTOS DE FORMATO

IDIOMA

DEJAMOS PARTES SIN TRADUCIR

- ✓ Tablas (AR), Registros (formatos)
- ✓ Boletines analíticos, Planos
- ✓ Documentos oficiales

USAMOS GOOGLE TRANSLATOR





ASPECTOS DE FORMATO

USAMOS GOOGLE TRANSLATOR

TOP FIVE

1. Channels (canales) → carcasses
 2. Danger (peligro) → hazard
 3. PCC → CCP
 4. MER → SRM
 5. Springs (muelles) → docks
- Language (lengua) → tongue
 - Newspaper → frecuencia (diario)
 - Irrigation → riego → riesgo
 - Adress → Dirección (Gerencia)

CONTAMINATION IN CHANNELS



COMPROBAR
TODO EL
DOCUMENTO



ASPECTOS DE FORMATO

X

MODIFICAR FORMATO DE CUESTIONARIO

X

DESORDEN, SIN REFERENCIAS Y/O INTRODUCCIONES

X

VARIOS ARCHIVOS Y FORMATOS RAROS

X

ESPACIOS EN BLANCO



ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

Etapa 1



Etapa 2



Etapa 3



Etapa 4



Etapa 5



EXISTENCIA

COHERENCIA

NO FASES SVO

	separated from the rest in the lazzaret.
Ante mortem inspection	Inspection of pigs in the unloading and checking that those suspected of disease or those with mobility problems or any major injury are placed in the lazzaret. This inspection is carried out by external personnel (veterinary assistants).
ANIMAL BY-PRODUCTS NOT INTENDED FOR	Slaughter of animals not suitable for human consumption. Slaughter of animals that have not passed the ante mortem inspection.
Cut up to spin carcass	Partition of the carcass in two halves by automatic disk.
Postmortem examination	Visual inspection of carcass, red offal and white offal to detect any abnormality or symptom of disease.
Fat removal	Separation of the layer of adhered fat in the abdominal area of the pig.



ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

RGSEAA INCORRECTO. CON "ES" O "CE".



CUADROS DE GESTIÓN EN LOS QUE FALTA INFORMACIÓN

CCP 2

STAGE	RISK	CAUSE	CONTROL MEASURE	CRITICAL LIMIT
Salting	Proliferation of pathogenic bacteria	Inadequate treatment (unsuitable concentration and/or diffusion within the product)	Salting time = 1 day/kg Weight and concentration of salt Temperature control less than 3°C. Humidity relative 75-90%	Salting time = 1 day /kg weight and concentration of salt • Hams = 10-15 days • Shoulders = 5-8 days



ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES



NO CONCUERDAN ANALÍTICAS CON PLAN MUESTREO



ANALÍTICAS ANTIGUAS Y/O DOC NO EN VIGOR



REFERENCIAS A INSTRUCCIONES INTERNAS (SIN EXPLICAR)



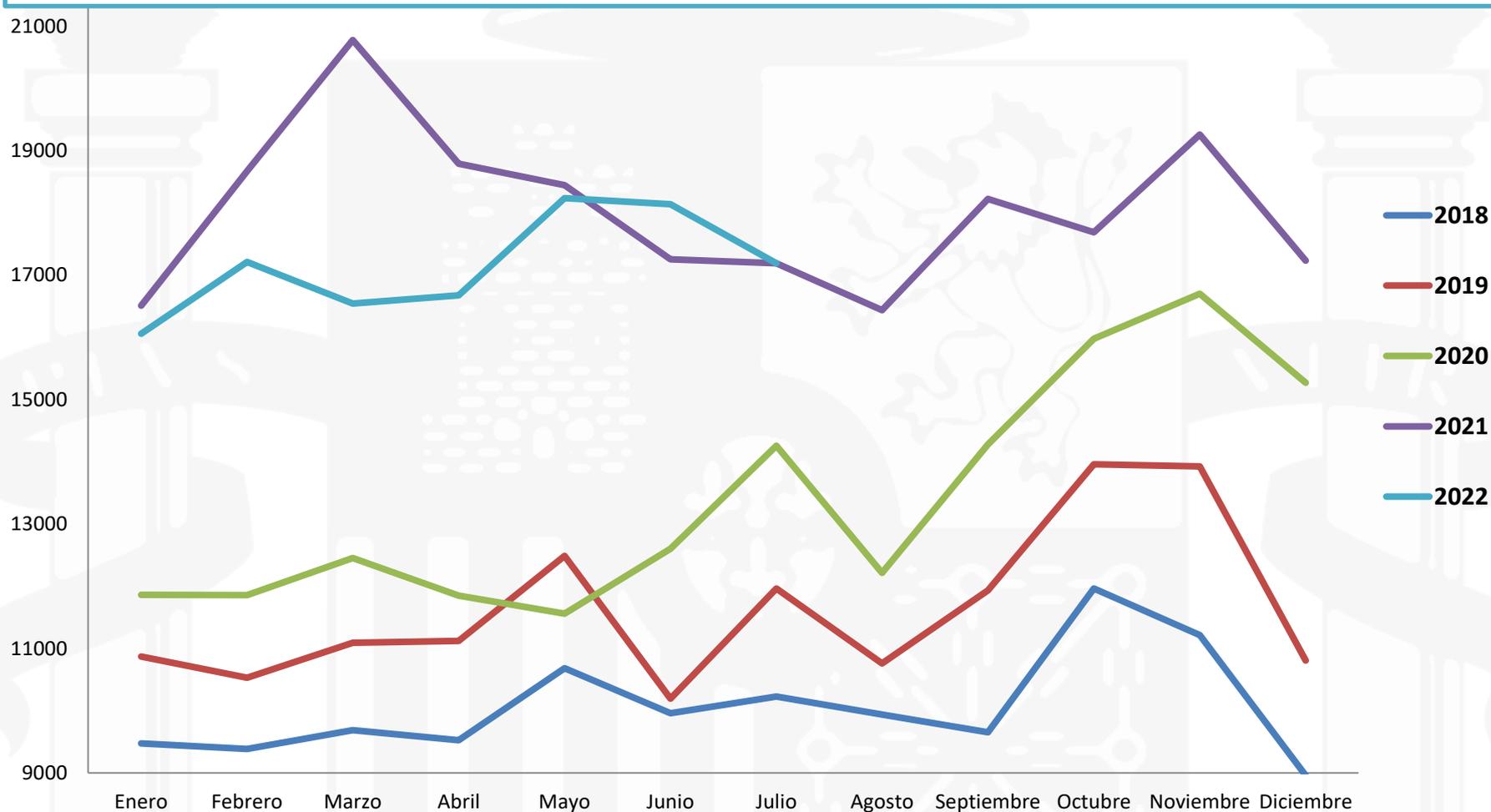
REFERENCIAS A NORMATIVA DEROGADA



NO RESPONDER A LO QUE SE PREGUNTA

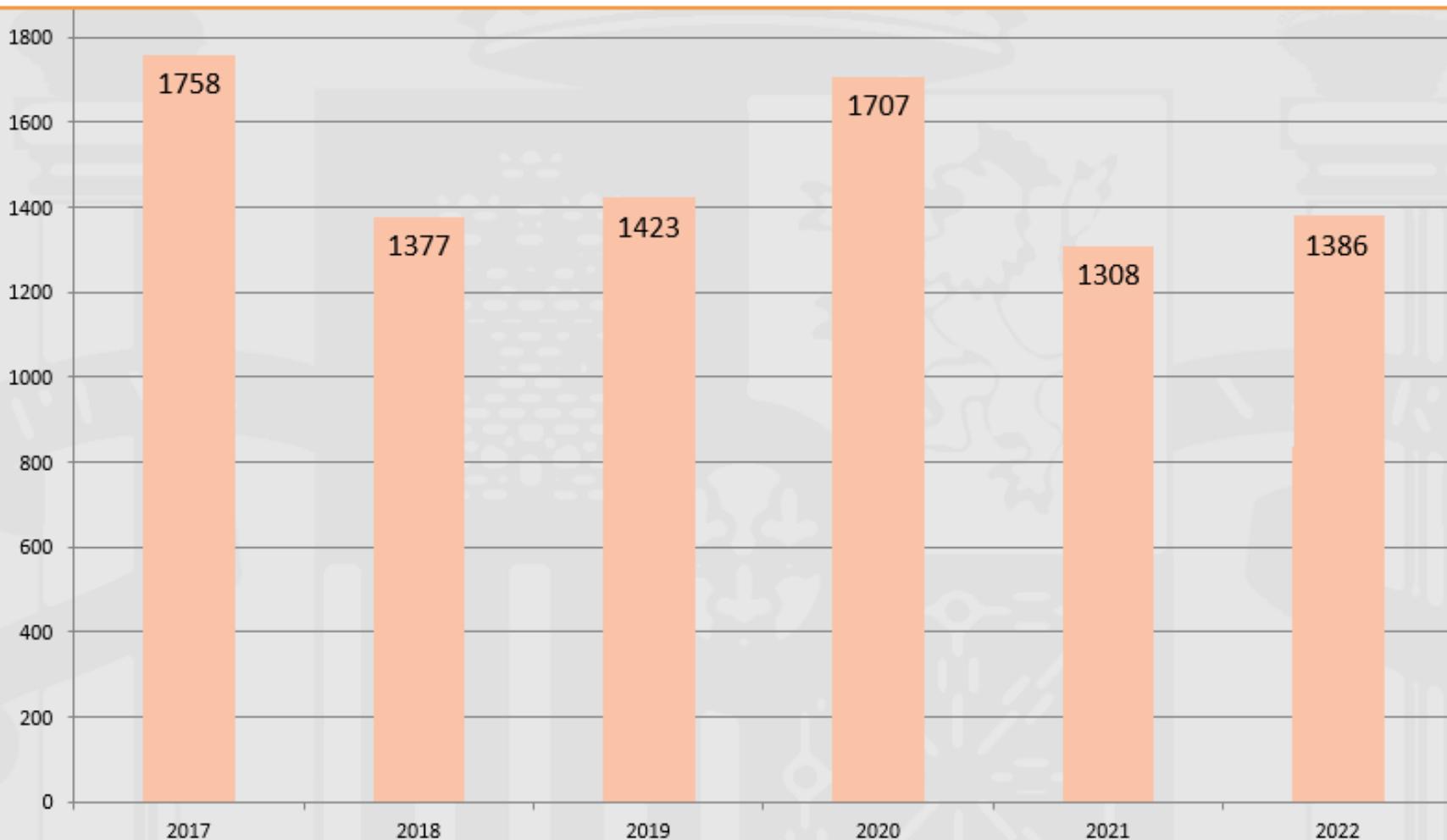
05. DATOS GENERALES, HERRAMIENTAS: WEB DEL MINISTERIO Y CEXGAN.

EVOLUCIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN (2018-2022)



05. DATOS GENERALES, HERRAMIENTAS: WEB DEL MINISTERIO Y CEXGAN.

Número de solicitudes de inclusión en listas de establecimientos exportadores.
Serie 2017-2022 (España)



WEB DEL MINISTERIO

<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/exportacion/operadores/home.htm>

CEXGAN

<https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/Acceso.aspx>



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

Cód. Registro	Razón Social	Fecha Entrada	Tipo	País	Producto	Actividad
12.07184/B	MARESMAR SL	09/12/2022	Modificación de alcance	Colombia	Pescado y productos de la pesca	ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS (FFP), ESTABLECIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN (PP)
26.00229/GE	CONGELADOS REIXACH SA	17/02/2023	Exclusión de listado	Chile	Alimentos compuestos	ESTABLECIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN (PP)
10.025262/M	CARNES DE ORIGEN, S.L.	28/12/2022	Autorización en listas	Estados Unidos de América	Carne y despojos de porcino, Productos cárnicos de porcino	SALA DE DESPIECE (CP)
10.08155/NA	JAMONES ANCÍN, S.A.	27/01/2023	Autorización en listas	Colombia	Productos cárnicos de porcino	ESTABLECIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN (PP)
10.01917/B	CASA RIERA ORDEIX SA	30/01/2023	Autorización en listas	Chile	Preparados de carne de porcino	ESTABLECIMIENTO DE PREPARADOS DE CARNE (MP)
12.06405/M	ANGEL MOZOS RAMIREZ S.L.	02/02/2023	Autorización en listas	Colombia	Pescado y productos de la pesca	ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS (FFP)
10.027062/H	JUAN PEDRO DOMEQ SOLIS S.L.	06/02/2023	Modificación de alcance	Taiwan	Productos cárnicos de porcino (No enlatados ni esterilizados)	REENVASADORES (RW)



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

INFORME ARTÍCULO 11 REAL DECRETO 993/2014

ESTABLECIMIENTO: XYZ SL

RGSEAA: 10.12345/MA

PARTE GENERAL

1. AUTORIZACIONES REGISTRADAS SEGÚN NORMAS UE

Nº RGSEAA Approval Number	Razón Social Name	Provincia/Localidad Province/Town	Actividades Asociadas Associated Activities	Especies Species	Otros Detalles Remarks
10.12345/MA	XYZ SL	MÁLAGA	PP		MP

2. SOLICITUD DEL OPERADOR

Fecha solicitud del operador: 10/08/2022

País solicitado y nº de expediente en CEXGAN: Estados Unidos de América (L12756)

Tipo de solicitud: Autorización en lista.

Productos solicitados: Productos cárnicos de porcino.

Actividades solicitadas: PP



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE GENERAL

3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SOLICITUD

En relación con las mercancías a exportar, EEUU exige que todos los establecimientos de la cadena que participan en el proceso de elaboración de la carne y productos cárnicos de porcino estén autorizados para exportar a su país. Por ello, el operador deberá disponer de un sistema de trazabilidad que permita acreditar que la materia prima proviene de mataderos y/o salas de despique incluidos en la lista específica de establecimientos autorizados para exportar a este país.

En el caso de **EEUU**, el operador no ha especificado la categoría de proceso y de producto a la que corresponden los productos que está interesado en autorizarse, únicamente ha indicado "Cortezas de cerdo deshidratadas". *Para poder determinar las partes normativas aplicables al establecimiento se debe detallar no sólo la categoría de proceso sino también si el producto es RTE o no RTE y si tiene exposición post-letal o no post-letal. Por esta razón adjunto al cuestionario de autorización se deben aportar fichas técnicas o parte del análisis de peligros donde se detalla el uso esperado. Asimismo, en la documentación de apoyo de APPCC se debe contestar el árbol de decisiones para establecer también la categoría producto.*

El informe se elaborará conforme a las actividades y los productos solicitados.

4. CRITERIOS APLICABLES:

Recogidos en el procedimiento correspondiente al país solicitado, disponible en la Web de este ministerio:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/inform_adicional.htm
<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/autoFSIS.htm>

Adicionalmente se verificarán los requisitos de salud pública de los certificados ASE específicos para el país solicitado.



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE GENERAL

5. AUTORIZACIONES QUE EL ESTABLECIMIENTO DISPONE EN EL MARCO DE PAÍSES TERCEROS

Según la información de la que se dispone, el establecimiento se encuentra autorizado para exportar productos cárnicos de porcino a México. Aunque existen evaluaciones previas de la Comunidad Autónoma que han avalado la inclusión del establecimiento en listados de países terceros, esta información no se encuentra actualizada, por lo que la solicitud ha requerido de la verificación de todos los requisitos para el país solicitado.

6. HISTORIAL CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN PAÍSES TERCEROS

No constan en el historial de la SGSE incumplimientos en los controles en destino, en auditorias de países terceros, de la Comunidad Autónoma pendientes de subsanar, ni tienen en vigor apercibimientos ni medidas cautelares que impidan total o parcialmente la exportación a países terceros.



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE GENERAL

7. INFORMES, ACTAS Y REGISTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUMPLIMIENTO NORMATIVA UE

Evidencias cumplimiento: *Incorporar información **detallada (no solo el número de acta) de las últimas inspecciones efectuadas** en relación al cumplimiento de la normativa UE y evaluación global en relación a instalaciones y equipos, procesos y productos y sistema de autocontrol (Programas de requisitos previos, APPCC auditados oficialmente) con especial referencia a auditoría de los procedimientos APPCC y programas de muestreo oficiales.*

No conformidades: *Detallar los incumplimientos detectados y si se encuentran corregidos o en plazo de subsanación. Asimismo, las medidas correctoras adoptadas o programadas.*

DICTAMEN - PARTE GENERAL

En relación al historial de cumplimiento de la legislación con países terceros y al cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, indicar lo que proceda: **FAVORABLE** o **DESFAVORABLE**.



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE ESPECIFICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. Actividades de registro en país tercero

Actividades de registro en país tercero: PP

Productos: Productos cárnicos de porcino (no ha especificado categoría de proceso ni de producto)

Actualmente las autoridades españolas deben comunicar a EEUU no sólo la aprobación del establecimiento sino también la información de las categorías de proceso, categorías de producto y grupo de producto conforme a lo establecidos en la parte 417.2 Código de Regulaciones Federales) (CFR. Para poder determinar las partes normativas aplicables al establecimiento solicitamos que en el informe preliminar se detalle no sólo la categoría de proceso y categoría de productos sino también si el producto es RTE o no RTE y si tiene exposición post-letal o no post-letal. Por esta razón adjunto al cuestionario de autorización solicitamos se aporte fichas técnicas o parte del análisis de peligros donde se detalla el uso esperado y, asimismo, se proporcione la documentación de apoyo con las respuestas al árbol de decisiones proporcionado por el FSIS.

La información de categoría de proceso y categoría de producto está disponible en:
<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/docs/product-CategorizationFSIS.pdf>

La determinación relativa a producto RTE y categoría de producto está disponible en:
<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/docs/rte-Product-Group-Flowchart.pdf>

Nota: *Para exportar producto cárnico se requiere acreditar que el establecimiento se provee de materia prima procedente de establecimientos de transformación autorizados para exportar a Estados Unidos.*

06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE ESPECIFICA

2. Requisitos tercer país verificados

- 2.1. La empresa debe elaborar y presentar a los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma, para su verificación, el cuestionario de autorización de carnes frescas y productos cárnicos para EEUU, que se puede descargar en la web de este ministerio, a través del siguiente enlace:
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/docs/Cuestionario_autorizacion EEUU abril2021.pdf

Tendrán que tener en cuenta todas las disposiciones que les son de aplicación, respecto a especificadas en la web de este ministerio a través del siguiente enlace:

[Ministerio de Sanidad - Profesionales - Procedimientos de control oficial EEUU](#)

- 2.2. Los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma deben realizar la evaluación del cuestionario de autorización de carnes frescas y productos cárnicos para EEUU y emitir un informe preliminar sobre el cumplimiento de los requisitos correspondiente: CFR EEUU 416 (Instalaciones/Higiene), 417 (APPCC), 430 (Alternativa *Listeria monocytogenes*), 424 Directiva 7120.1 (aditivos). En función del resultado de esta evaluación se determinará si se dan las condiciones para programar la visita de la SGSE.
- 2.3. Resultado de la auditoria llevada a cabo por la Subdirección General de Sanidad Exterior de la DGSP (para ser efectuada requiere la remisión previa del cuestionario y del informe de evaluación de la CA)

Nota: Requisitos de certificados de exportación dependen del tipo de resolución concedida al establecimiento no se incluyen en el informe de la propuesta.



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PARTE ESPECIFICA

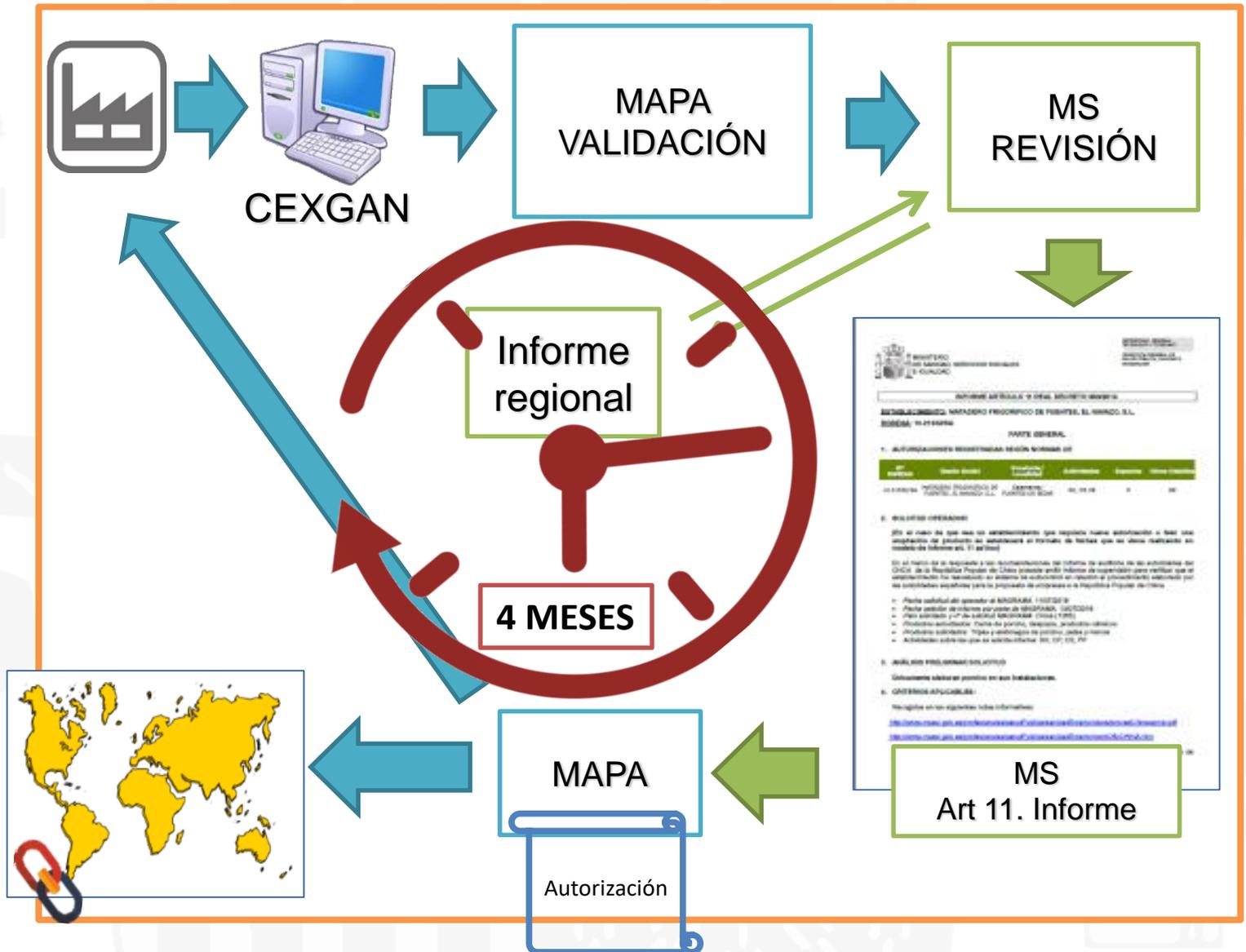
3. PROPUESTA

- a) El establecimiento cumple los requisitos para ser propuesto a las autoridades de EEUU.
- b) El establecimiento no puede ser propuesto a las autoridades de EEUU. A continuación, se detallan los motivos que desaconsejan la inclusión.



Los requisitos específicos a verificar derivan de los **procedimientos de autorización específicos**

06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

¿Cómo sé si un establecimiento está autorizado en listas?

¿El establecimiento FABRICA MATADERO Y DESPIECE S.A. (10.10797/MA) está autorizado para la exportación de jamón curado a China?



(1)

<https://servicio.mapama.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx>



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

¿Cómo sé si un establecimiento está autorizado en listas?

¿El establecimiento FABRICA MATADERO Y DESPIECE S.A. (10.10797/MA) está autorizado para la exportación de jamón curado a Singapur?



(1)

<https://servicio.mapama.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx>



06. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

¿Cómo sé si un establecimiento está autorizado en listas?

¿El establecimiento CARNES Y GANADOS ANDALUCIA SL (10.02894/MA) está autorizado para la exportación de jamón curado a Canadá?



(1)

<https://servicio.mapama.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx>





07. CONCLUSIÓN

**ESTO NO VA DE EMPRESAS, VA DE LA
CONFIANZA QUE GENERA PARA TERCEROS
PAÍSES Y TODO NUESTRO SECTOR Y VA DE
MANTENER UN ALTO ESTANDAR DE PAÍS**

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCLUSIÓN EN LISTAS. TIPOS DE LISTAS. MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN. DATOS GENERALES, HERRAMIENTAS: WEB DEL MINISTERIO Y CEXGAN. SUPUESTOS PRÁCTICOS.

Carmen Zurita García
czurita@sanidad.gob.es

Madrid, 15 de marzo de 2023

exportacionsanidad@sanidad.gob.es